

## Acta nº 15

### Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 8 de noviembre de 2011.

---

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de noviembre de 2011, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila.
- › D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peyro Fernández.
- › D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García.
- › D. Jose María Ribes Montoro.
- › D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Juan Carlos Pinilla García.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 18/2011 de 18 de octubre de 2011.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 5 de las Obras de ejecución cicloruta (1ª Fase), PAP 2009-2011.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia Ambiental a D. Carlos Javier Martínez Vera para la actividad de bar-restaurante en calle Jaime I, nº 11-B1D
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a "TOTPERCONS, S.L." para almacén de materiales de construcción en la c/ JAIME I, nº 95.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.



- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Información de la Concejala Delegada de Hacienda y Administración General, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Información de la Concejala Delegada de Fomento Económico y Empleo, sobre asuntos y materias de su Área
- 11º.- CULTURA.- Información del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- EDUCACIÓN.- Información del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- ALCALDÍA.- Información del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 14/2011 DE 18 DE OCTUBRE DE 2011.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 14/2011 de 18 de octubre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 5 DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN CICLORUTA (1ª FASE), PAP 2009-2011.**

Vistas la certificación de obra nº 5 correspondientes a la obra de "Ejecución Cicloruta (1ª fase)" incluida en Plan de Actuaciones Programadas (PAP) 2009-2011.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar las certificación nº 5 correspondientes a la obra Ejecución de Cicloruta (1ª fase) presentada por la mercantil REVA CONSTRUCCIONES 1928 S.L. por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15500.61906.

Certificación nº	Importe
5	14.461,33.-€

**SEGUNDO.-** Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

**3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A D. CARLOS JAVIER MARTÍNEZ VERA PARA LA ACTIVIDAD DE BAR-RESTAURANTE EN CALLE JAIME I, Nº 11-B1D.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Carlos Javier Martínez Vera, para bar-restaurant sin ambiente musical en la calle Jaime I, nº 11-B-1D, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Basilio de la Torre López, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 15 de junio de 2011 y anexos posteriores.

Visto que el 14 de junio de 2011, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 2 por ruidos.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental

Considerando lo dispuesto en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64, de 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder licencia ambiental a D. Carlos Javier Martínez Vera para bar-restaurant sin ambiente musical en calle Jaime I, nº 11-B1D, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Basilio de la Torre López, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 15 de junio de 2011 y anexos posteriores; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- En función de las especificaciones contenidas en la memoria del proyecto, relativas al cálculo de la ocupación, el aforo máximo permitido asignado al establecimiento queda evaluado en 41 personas.
- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruidos de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las

viviendas colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la Ley 7/2002.

- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...)
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Contrato de mantenimiento e inspección periódica de las instalación, según dispone el REBT de 2002, en la ITC-05.
- Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 2/2006, presentar auditoría acústica, ajustada a lo indicado en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, donde se índice que deberá ser conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002 y al artículo 17 del Decreto 266/2004 que la desarrolla.
- Contrato con gestor homologado para ello, para la retirada y tratamiento de los residuos producidos, las grasas y los aceites desechados.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.250,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

**4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A "TOTPERCONS, S.L." PARA ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA C/ JAIME I, Nº 95.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Joaquín Real Teruel, en nombre y representación de "TOTPERCONS, S.L.", para almacén de materiales de construcción en la calle Jaime I, nº 95, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Francisco J. Campos Grimalt, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 30 de marzo de 2011 y anexos posteriores.

Visto que el 17 de marzo de 2011, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64, de 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "TORPERCONS, S.L." para almacén de materiales de construcción en calle Jaime I, nº 95-B, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Francisco J. Campos Grimalt, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 30 de marzo de 2011 y anexos posteriores; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruidos de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las viviendas colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la Ley 7/2002.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a

las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.

- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...)
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Certificados de ignifugación de los elementos estructurales de la nave, tratados con vermiculita hasta alcanzar EF-20 y de todos aquellos elementos que la precisen.
- Registro de las instalaciones de protección contra incendios en el ST de Industria y el registro industrial.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.875,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

## 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

### 5.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	84
Documentos de salida	74

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 5.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
214/11	14/10/11	Expte. contratación de las obras de remodelación C/ Jose Ruiz Azorin, (2ª fase)
215/11	18/10/11	Clasificación y requerimiento de documentación complementaria del contrato de obras de PPOS 2011
216/11	19/10/11	Licencia municipal de 2ª ocupación C/ Constitución, nº 3
217/11	19/10/11	Licencia municipal de 2ª ocupación C/ San Donis, nº 6-6ª
218/11	24/10/11	Licencia municipal de 2ª ocupación C/ Poeta Llorente, nº 27-1ª
219/11	24/10/11	Licencia comunicación ambiental para peluquería en C/ Dr. Ramon y Cajal, 24 B a Dª. Lidia Anchel Ferrandis
220/11	24/10/11	Sobre cambio de titularidad bar sin ambiente musical en Plaza Xuquer, 2 a Pere Regalado Diaz
221/11	26/10/11	Adjudicación del contrato de obras remodelación C/ Jose Ruiz Azorin (2ª fase)
222/11	26/10/11	Concesión licencia obras a GAS NATURAL CEGAS S.A.
223/11	27/10/11	Personación y defensa del Ayuntamiento contencioso-administrativo CONSTRUCCIONES NAGARES S.L.
224/11	02/11/11	Licencia municipal de 2ª ocupación C/ San Vicente, nº 15-3ª
225/11	02/11/11	Licencia municipal de 2ª ocupación C/ Marques del Turia, nº 53-6ª

La Junta de Gobierno Local queda enterada

## 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
JOSE FERRER MORENO. BLANC I NEGRE ANIMACIO	AVAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO "ESCOLA D'ESTIU 2011"	1.000,00 €
ANTONIO JORGE RAGA	FIANZA PARA GARANTIZAR. OBRA CONEXIÓN DESAGUE	1.638,00 €
GUPA FUTUR SL	AVAL GARANTIA LIC. EDIFICACION NAVE INDUSTRIAL SIN USO ESPECÍFICO. C/DELS MECANICS 4	8.577,00 €
GESTIO SOCIO SANITARIA AL MEDITERRANI SL	AVAL GARANTIA DEFINITIVA EN CONTRATO SERVICIO AYUDA DOMICILIO.	1.920,00 €
DESPORTES PARA LOS MUNICIPIOS SL	AVAL DEFINITIVO CUMPLIMIENTO CONTRATO SERVICIO ENSEÑANZA EDUCACION FISICA.	4.855,95 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

#### 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta de la concejala Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64/2011 de 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2011



PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
15100 61906	REVA CONSTRUCCIONES SL	CERTIF. Nº 2 AMPLIACION CARRIL BICI	18.641,03
15100 61906	REVA CONSTRUCCIONES SL	CERTIF. Nº 4 AMPLIACION CARRIL BICI	62.270,04
33800 22609	PRODUCCIONES ARTISTICAS APOLO SL	ALQUILER SILLAS Y MESAS FIESTAS PATRONALES	7.035,16
		<b>TOTAL</b>	<b>87.946,23</b>

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

## 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	516
Documentos de salida	546

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 8.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
079/11	06/10/11	Rectificación error	Rectificación del error detectado en el Decreto 18/11	
083/11	06/10/11	Infracciones tráfico	Expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Relación 15/2011	200,00
084/11	29/09/11	Cambio programas intervención	Cambio programas 23000 y 32000 por el programa 92002 intervención	

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
086/11	06/10/11	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	1.512,86 23.002,90 227,00
088/11	11/10/11	Nominas	Retenciones judiciales de nomina	350,43
090/11	13/10/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso Exp.Bienestar Social	4.287,58
091/11	14/10/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia Exp.Bienestar social	12.519,00
092/11	14/10/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº46/11	16.507,50
093/11	18/10/11	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación placas de vado nº 1532, 1533 y 1534	
094/11	18/10/11	Anticipo Nomina	Anticipo de nomina solicitado por D. Emili Pérez Soriano	5.000,00
095/11	21/10/11	Anticipo Nomina	Anticipo de nomina solicitado por D. Miguel Vargas Muñoz	150,00
096/11	21/10/11	Contratación	Contratación laboral Dª. Mª Sol Solaz López	
097/11	21/10/11	Nominas	Trienios Nomina del mes de octubre 2011	
098/11	21/10/11	Nominas	Reintegro de nomina de Félix Torrijos Cruz, por error en nomina de agosto y septiembre	588,88 658,63 1.247,51
099/11	24/10/11	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para recambio plastificadora bienestar social	102,09



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100/11	24/10/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 52/11	7.621,94
101/11	25/10/11	Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones.	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos mes	12.067,00
102/11	25/10/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso Exp. Bienestar social	2.206,07
106/11	28/10/11	Comisión de servicio	Refuerzo policía local Cheste días 4, 5 y 6 de noviembre.	
108/11	26/10/11	Infracciones tráfico	Expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Relación 16/11	200,00
109/11	31/10/11	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	77.984,53
110/11	31/10/11	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Aprobación de liquidaciones de MAGARIN SL.	2.699,79 1.271,07
111/11	31/10/11	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación de liquidaciones de TRANSIT BUS SL.	4.722,12
112/11	31/10/11	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Aprobación de liquidaciones de SIMA SERVICIOS INTEGRALES SLONSO SL.	1.796,53 898,28

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
113/11	31/10/11	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Devolución de liquidaciones de SIMA SERVICIOS INTEGRALES SLONSO SL.	147,85
114/11	31/10/11	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Aprobación de liquidaciones de MUEBLANCA SL	1.010,12 475,57
115/11	02/11/11	Nominas	Nomina del mes de octubre 2011	283.844,13
116/11	02/11/11	Nominas	Complementos productividad mes de octubre 2011	
117/11	03/11/11	Rectificación error	Rectificación del error detectado en el Decreto 106/11	

La Junta de Gobierno queda enterada

## 9º.- BIENESTAR SOCIAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	95
Documentos de Salida	535

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 9.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
44	13/10/2011	Tarjeta aparcamiento personas con movilidad reducida Modalidad Ordinaria.
45	26/10/2011	Ayudas económicas de Emergencia Social.
46	26/10/2011	Ayudas económicas de Emergencia Social.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**10º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-** Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	1
Documentos de salida	15

La Junta de Gobierno queda enterada.

**10.2.- DECRETOS.-**

Se informa a la Junta de Gobierno Local que no ha habido decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

**11º.- CULTURA. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL:**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	63
Documentos de Salida	12

La Junta de Gobierno queda enterada.

**11.2.- DECRETOS.**

nº	data	assumpte
48	13/10/2011	Correcció error material en acord d'adjudicació i modificació del inici de l'execució del contracte dels servicis de monitoratge de les Escoles Esportives Municipals i Programes Esportius
49	19/10/2011	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Classic & Jazz" a l'Auditori Municipal, el dia 22 d'octubre de 2011 (1.850,00 €)
50	26/10/2011	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Eufòria" a l'Auditori Municipal, el dia 29 d'octubre de 2011 (2.596,00 €)
51	28/10/2011	"Subvenció directa de caràcter exeptional a la Banda Primitiva de Paiporta com a col·laboració en el XII Concurs de Trompeta ""Ciutat de Paiporta"" (2.800,00 €)"

nº	data	assumpte
52	02/11/2011	Contractació menor de la representació de l'espectacle "l'Art de la Fuga" a l'Auditori Municipal, el dia 5 de novembre de 2011 (3.363,00 €)
53	02/11/2011	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Technized" a l'Auditori Municipal, el dia 6 de novembre de 2011 (4.130,00 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 12º.- EDUCACIÓN. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	9
Documentos de salida	10

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 12.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

## 13º.- ALCALDÍA. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

### 13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	11
Documentos de Salida	9

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 13.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
118	10.10.2011	MATRIMONIO CIVIL DE SERGIO NOGUERAS Y MARIA ESTER GRAU.
119	10.10.2011	MATRIMONIO CIVIL DE ADOLFO ORTIZ Y MARIA DEL CARMEN YANGÜEZ



Nº	FECHA	ASUNTO
120	11.10.2011	FINALIZACION CONTRATO ARRENDAMIENTO LOCAL EN CALLE PADRE JORGE MARÍA Nº 10 BAJO.
121	13.10.2011	NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA MUNICIPAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.
122	14.10.2011	CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 18.10.2011 SESIÓN Nº 14/2011.
123	19.10.2011	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DÍ 24.10.2011. SESIÓN Nº 12/2011.
124	19.10.2011	NOMBRAMIENTO DE BORJA ANDREU MUÑOZ COMO SUBJEFE DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE PAIPORTA.
125	21.10.2011	DESESTIMACIÓN RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENADA POR MARÍA TERESA TORIBIO BRAVO.
126	21.10.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARC BLASCO FERNÁNDEZ.
127	21.10.2011	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 27.10.2011. SESIÓN N 13/2011

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cincuenta y siete minutos del ocho de noviembre de dos mil once.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset..

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día \_\_\_\_\_

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.